

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°037-2021-----

Acta número treinta y siete de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y treinta y dos minutos del miércoles 13 de octubre del año dos mil veintiuno, presidida por el Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Viceministro de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros; Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud; Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sra. Laura Rivera Castrillo y Sr. Olman Chinchilla Hernández, representantes de los trabajadores; Sr. Sergio Laprade Coto y Sr. Walter Castro Mora, representantes del sector patronal; Ing. Mónica Monney Barrantes de la Secretaría Técnica del Consejo. -----

Ausente con justificación la Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaria Técnica del Consejo. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 037-2020 correspondiente al miércoles 06 de octubre del 2021. -----

ACUERDO N° 001-2021: se aprueba el Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 037-2020 correspondiente al miércoles 06 de octubre del 2021. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

No hay. -----

CAPÍTULO III. Audiencias. -----

ARTÍCULO 2: Ing. Tatiana Díaz Mora, Ing. Erick Ulloa Chaverri, Lic. José Daniel Durán Artavia. Tema: Propuesta de Proyecto Programa de Gestión de Proyectos De Seguridad Y Salud En El Trabajo Según demanda. -----

Sr. Eyrrol Mora Mejía: realiza presentación del proyecto el cual se enmarca dentro del Plan PREVENSO 7.5 2021-2026 y pretende contratar una empresa de servicios de gestión de proyectos para el planeamiento de los proyectos. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Disponer de una empresa de servicios de gestión de proyectos que brinde según demanda los profesionales para el planteamiento, y elaboración de las especificaciones técnicas de cada proyecto según corresponda. **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN.** El Programa de Gestión de Proyectos en Materia de Seguridad y Salud en el trabajo según demanda consiste en la contratación de una empresa que brinde los profesionales que elaboren: El planteamiento de los proyectos en materia de seguridad y salud en el trabajo, aprobados en el Plan de Acción de la Política Nacional de Salud

Ocupacional, PREVENSO 7.5 para el período 2021 - 2026. El documento de la formulación de los proyectos debe contemplar como mínimo lo siguiente: Debe ser presentado considerando la siguiente estructura: Nombre del proyecto, período de ejecución, duración, costo del proyecto, antecedentes, justificación, objetivo general y objetivos específicos, alcance y descripción, estructura del proyecto, entregables a desarrollar, beneficios de las partes interesadas, limitaciones por riesgos del proyecto, estimación del costo, duración y recursos humanos y materiales a emplear, implicaciones de no realizar el proyecto, fuentes de consulta para la realización del proyecto. -La evaluación financiera, económica, social y de impacto según corresponda y el tema por desarrollar, de ser requerido. -El estudio de mercado, estudio técnico u otros tipos de estudios de ser requeridos por el proyecto. -El desarrollo del documento de las especificaciones técnicas para efectos de contratación ante la Proveduría Institucional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ENTREGABLES por proyecto según requerimientos: - Documento del planteamiento de los proyectos en materia de seguridad y salud en el trabajo, en formato digital (Word y PDF). - Documento de las especificaciones técnicas de cada proyecto para efectos de contratación ante la Proveduría Institucional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según requerimientos, en formato digital (Word y PDF). - Documentos de aclaración, modificación, ampliación a las especificaciones técnicas que requiera la Proveduría Institucional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para efectos iniciar el proceso de contratación, de ser requerido. - Documentos que compruebe el estudio de mercado, estudio técnico u otros tipos de estudios realizados según el proyecto, de ser requerido. -Documento que demuestre la evaluación financiera, económica, social y de impacto, según el proyecto, de ser requerido. BENEFICIOS. -Se dispondrá de personal experto en gestión de proyectos para mejorar la dinámica del Consejo de Salud Ocupacional. --Mayor alcance de personas trabajadoras y empleadoras en proyectos que contribuyan a la disminución de la siniestralidad laboral, acorde al PREVENSO 7.5 2021 -2026. - Mayor alcance para cumplir con las funciones dadas por ley al Consejo de Salud Ocupacional. -----

Sr. Walter Castro Mora: agradece la presentación, le queda duda sobre la viabilidad, me inquieta, hay camino o no? -----

Sr. Eyrrol Mora Mejía: sí señor, es importante analizar la viabilidad financiera y contractual que pueda tener el mismo, como está enfocado en el PREVENSO a veces a como se plantea no se puede aterrizar a nivel contractual, por eso la importancia de contar con un estudio de mercado, así se analiza también si el presupuesto lo cubre. -----

Sr. Walter Castro Mora: me queda la interrogante, creo en este proyecto porque es una necesidad para poder cumplir con los objetivos de PREVENSO y poder utilizar los recursos, para mí es muy importante y que haya viabilidad. -----

Sr. Ricardo Marín Azofeifa: entendemos que esta contratación es a nivel general para contratar recurso humano que esté listo para atender cualquier proyecto que se apruebe, es personal externo que va tener una contratación por tiempo definido para un proyecto en particular y cuando venga cada proyecto se vería el presupuesto que se requiere. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: insiste en lo que dijo la Contralora que en el marco de un proyecto se puede contratar personal, ejemplo para uno de agricultura se contrata un Ing. Agrónomo. ---

Sr. Ricardo Marín Azofeifa: aclara que esta contratación en particular nos permite que a través de una empresa se pueda contratar a ese profesional para atender un proyecto específico es lo que le quedó claro de la presentación. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: lo entendí así también, que sería por cada proyecto estaría la persona especializada pero le queda la duda porque a la hora de que se hace la contratación qué pasa si el profesional no lo consigue la empresa o si es algo tan especializado no lo pueda gestionar, lo pensaríamos en contratar por aparte nosotros. Al quedar tan abierto que más bien a la hora de aplicar una multa cuando no se cuente con la persona que se requiere si así el contrato se firmó. -----

Sr. Walter Castro Mora: lo que entendí es darle viabilidad según como lo mencionó Eyrrol, si es una empresa de contratación como las que hay hoy día ellos consiguen a las personas si fuera el caso hasta fuera del país. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: le preocupa la presentación del proyecto, no lo ve como tal, ellos quieren hacer un análisis exploratorio, no vio documento escrito hubiera preferido una presentación con diapositivas, estaría de acuerdo siempre y cuando se haga una vía exploratoria.

Dra. Patricia Redondo Escalante: no tenemos un documento en donde veamos el proyecto como tal, vamos a aprobar algo de pura fé, debe quedar una cláusula en el contrato de qué pasa si no tienen el profesional algo que sea a favor del Consejo y no de la empresa, antes de proceder a votar. -----

Sr. Walter Castro Mora: en lo personal esto no es para votar, nos están informando, ahora es la segunda parte, hoy es dar por recibido nada más, son sólo comentarios de lo que se piensa hacer, soy del criterio que hay cosas que se deben resolver en el camino partiendo de la legalidad, necesitamos que esto quede para este año, iniciar el próximo año, nos urge a todos para que la

cosa camine. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: recordar lo que dijo la Contralora en su momento que debe tener características de un proyecto de que debe tener un inicio y un fin, que no se vea que queremos hacer una contratación de personal x que queremos hacer, debe tener los elementos de un proyecto para cumplir los elementos, que se nos presente algo más elaborado de proyecto como tal. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: lo interpreta igual que Don Walter, que no hay que votarlo sino cuando venga el proyecto con toda la información. -----

ACUERDO N° 002-2021: en atención a la Propuesta de Proyecto Programa de Gestión de Proyectos De Seguridad Y Salud En El Trabajo Según demanda se acuerda 1: Buscar la cláusula que le dé seguridad jurídica no sólo tomando en cuenta el estudio de viabilidad sino también qué pasa si la empresa no cumple y no cuenta con los profesionales necesarios, 2. Traer la propuesta de manera formal del proyecto para el análisis y discusión. 3. Realizar estudio de mercado de al menos tres empresas que puedan brindar dicho servicio. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 3: Proyecto INTECO – Normas Técnicas – Aprobación en firme de propuesta de normas a adquirir según contrato. -----

Sr. Ricardo Marín Azofeifa: recuerda a los Directivos la discusión dada la semana anterior sobre el tema y consulta al Sr. Olman Chinchilla si leyó los documentos y le quedó claro el tema. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: si los leyó y quedó satisfecho con los criterios que indican que se pueden utilizar los recursos, le quedó claro el tema, quería estar tranquilo porque son recursos públicos, con el criterio del Lic. Alfonso Pacheco al inicio se dice que no se podía pero después se justifica se indica que sí en función a las competencias del CSO y que el ente rector es INTECO. -----

Dra. D'Ángela Esquivel Pereira: aclara que debe leerse correctamente Investigación de

accidentes de tránsito en trayecto. -----

Ing. Mónica Monney Barrantes: presenta documento con la propuesta de las normas que se contratarán: **ACTUALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES NORMAS:** 1. INTE T55 Guía para la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos de salud y seguridad ocupacional (Última actualización se realizó en el 2011). 2. INTE T35 Redes de Seguridad (Última actualización en el 2016, a solicitud de los usuarios en área de construcción). 3. INTE/ISO 11228-1:2016 Levantamiento y Transporte y comparada con NIOSH sobre levantamiento y transporte (La ISO tiene una actualización 2021). 4. INTE T22 Ventilación para una calidad aceptable del aire en espacios interiores (Última actualización en el 2016 y existe una actualización de ANSI/ASHRAE 62.1-2019). 5. INTE/ISO 7010:2016 Símbolos gráficos, Señales y colores de seguridad, Señales de seguridad registrada (La ISO tiene una actualización 2019). 6. INTE/ISO 7243:2016 Salud y Seguridad en el Trabajo. Estimación del estrés térmico del hombre en el trabajo basado en el índice TGBH (temperatura globo y temperatura de bulbo húmedo). (La ISO tiene una actualización 2017). 7. INTE/ISO 3740:2018 Acústica. Determinación de los niveles de potencia acústica de las fuentes de ruido. Guía para la utilización de las normas básicas. (La ISO tiene una actualización 2021). 8. INTE/ISO 23601:2016 Salud y seguridad en el trabajo. Identificación de seguridad. Simbología para los planes de evacuación. (La ISO tiene una actualización 2020). 9. INTE/ISO 13857:2016 Salud y seguridad en el trabajo. Seguridad de las máquinas. Distancias de seguridad para impedir que se alcancen zonas peligrosas con los miembros superiores e inferiores. (La ISO tiene una actualización 2019). **NORMAS NUEVAS:** 1. Iluminación en puestos de trabajo. Criterios para la evaluación y acondicionamiento de los puestos, posible referencia (Referencia: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), <https://www.insst.es/documents/94886/96076/Iluminacion+en+el+puesto+de+trabajo/9f9299b8-ec3c-449e-81af-2f178848fd0a> y PROTOCOLO PARA LA EVALUACIÓN DE LA LUMINANCIA E ILUMINANCIA EN LOS LUGARES DE TRABAJO, https://www.ispch.cl/sites/default/files/D025-PR-500-02-001%20Protocolo%20evaluaci%C3%B3n%20luminancia%20e%20iluminancia%20en%20lugares%20de%20trabajo_0.pdf). 2. Gestión del Riesgo del Comportamiento Suicida en los Lugares de Trabajo. **OTRAS NORMAS A COMPRAR** que ya han sido aprobadas y están por publicarse. 1. PN INTE/ISO/PAS 45005. Gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Directrices generales para el trabajo seguro durante la pandemia de COVID-19. Proporciona

una **guía de buenas prácticas** basadas en el conocimiento que se ha acumulado hasta el momento sobre el virus. Apoya la evaluación integral de riesgos. **Proporciona ejemplos prácticos de formas para gestionar el riesgo.** Permite la planificación en varias ubicaciones y para diversos tipos de trabajadores. Ayuda a controlar el riesgo de otras enfermedades transmisibles y puede reducir las bajas ocasionadas por enfermedades estacionales y otras, como resfriados comunes, gripe y enfermedades gástricas. **Ayuda a desarrollar un plan de respuesta que permite ajustes rápidos, si los niveles de riesgo o las restricciones operativas cambian en un corto lapso de tiempo.** 2. Guía de teletrabajo. Orientación para su implementación. 3. PN INTE T203:2019. Factores psicosociales. Guía para la gestión de la edad. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: no le gusta el nombre de normas a comprar porque no son nuestras, ponerle normas nuevas o algo así. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: ¿por qué si está en consulta tenemos que pagarla nosotros? -----

Sr. Ricardo Marín Azofeifa: tema que se puede analizar de un fondo también jurídico

Dra. Patricia Redondo Escalante: no sabe cuál es la confusión de que sean normas nuevas que se pretenden comprar, por ejemplo las de envejecimiento hay participación del Consejo, no sé si se empezaron a trabajar sin que el Consejo las aprobara. Si es que no se compraron en el otro paquete, ahora están listas y hay que incluirlas. -----

Ing. Mónica Monney Barrantes: no son normas que han sido consideradas en ningún paquete, INTECO las están desarrollando, el CSO ha participado en el comité, no obstante como que el Consejo tenga que pagarlas o que haya algún tipo de acuerdo, es una propuesta. -----

Sr. Walter Castro Mora: en realidad está mal, la vez pasada que estábamos aprobando ya hecho lo vi bien, pero viéndolo y analizándolo no está bien, que se esté discutiendo que las van a bajar o no, debería aclararse los nublados del día, cuando una paga algo, cuando algo nace como la solicitud de la Doctora de los accidentes de tránsito, eso están haciendo y va tener su costo. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: aprobar normas que se van a actualizar y hacer nuevas, y las otras sacarlas del paquete hasta que se aclare el tema. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: igual piensa que este grupo de normas son fundamentales para el país, la de teletrabajo es algo que urge, hay Instituciones que la están aplicando de forma permanente, es algo que el país requiere para ordenarse. En este caso también escuchó que ya salió a consulta pública, les llegó la de gestión de la edad e hicieron observaciones y no le ha llegado, quisiera saber dónde la accesa para revisarla. -----

ACUERDO N° 003-2021: con respecto a la propuesta de normas INTECO se aprueban el punto uno de actualización y punto dos de normas nuevas a elaborarse y se excluye el tercer punto de adquisición de normas que ya han sido aprobadas por INTECO o publicadas hasta tanto se aclare el tema. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4: Informe de Avance de Proyectos. -----

Ing. Mónica Monney Barrantes: presenta cuadro con el estado de los distintos proyectos aprobados: 1. Identificar un método para evaluar carga física de trabajo, que sea de fácil uso. Validar el método. Capacitar a los encargados de las oficinas de salud ocupacional. En construcción, sólo se ha aprobado la elaboración del proyecto, se encuentra en un 17%. 2.

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 5: Ing. Mónica Monney Barrantes: para el mes de octubre se está programando la campaña de las estadísticas, ya que no se ha divulgado la información, la propuesta es desarrollar a partir de la última semana de octubre la campaña y realizar el webinar con la exposición de los datos el cual se realizaría el 28 de octubre a las 9:00 a.m. -----

Sr. Ricardo Marín Azofeifa: comenta que es importante la realización del webinar y que para la próxima sesión se podrían plantear en la mesa opciones de qué se puede hacer si un conversatorio o algo distinto. -----

Al ser las diecisiete horas y cincuenta y seis minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión. -----

Ricardo Marín Azofeifa
Presidente

Mónica Monney Barrantes
Secretaria a.i

